

**Superintendencia de Compañías**

**DEPARTAMENTO JURIDICO**

**Informe No.1623-DJ-03**

**Cuenca, 21-11-03**

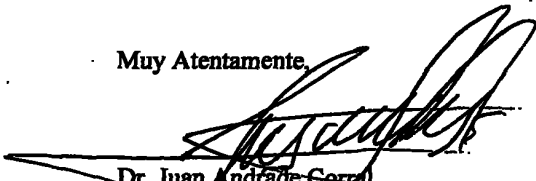
*Registro 21/11/03*

**Señor doctor  
Eduardo Maldonado Seade  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad.**

**Señor Intendente:**

La escritura pública de cesión de participaciones que realiza Consuelo Galarza Andrade en calidad de apoderada de Tatiana Galarza Andrade socia de la compañía "HORMIAZUAY CIA.LTDA.", otorgada ante el Notario Duodécimo del cantón Cuenca, el 22 de octubre de 2003, se ajusta a las exigencias legales, por lo que considero que se la debe remitir al Departamento de Registro de Sociedades para el trámite respectivo.

Muy Atentamente,

  
**Dr. Juan Andrade Corral  
ESPECIALISTA JURIDICO 2**

**ESCRITURA PUBLICA DE**

**Notaría Décima Segunda**  
CUENCA - ECUADOR

**TRANSFERENCIA DE**

**PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
HORMIAZUAY CIA. LTDA.**

**CUANTIA: \$ 39,00**

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES**, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo de este Cantón, comparece a la celebración de esta escritura, por una parte como vendedora la señorita CONSUELO GALARZA ANDRADE, como apoderada de la Licenciada TATIANA GALARZA ANDRADE, tal como se desprende del poder que se adjunta como habilitante; y, por otra parte el Econ. RAMIRO GALARZA ANDRADE, en calidad de comprador.- Los comparecientes son ecuatorianos,

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, hábiles para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe; y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la compañía HORMIAZUAY CIA. LTDA., de conformidad a los siguientes términos: **PRIMERA.-** comparece a la celebración de esta escritura por una parte como vendedora la señorita CONSUELO GALARZA ANDRADE, como apoderada de la Licenciada TATIANA GALARZA ANDRADE, tal como se desprende del poder que se adjunta como habilitante; y, por otra parte el Econ. RAMIRO GALARZA ANDRADE, en calidad de comprador.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A.- La compañía HORMIAZUAY CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Duodécimo del cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, en fecha veinte y nueve de febrero del año dos mil, escritura esta que fue inscrita en el registro mercantil del cantón Cuenca, con el número ciento veinte, el siete de abril del año dos mil, juntamente con la resolución número cero cero guión C guión DIC guión ciento setenta y ocho de la Intendencia de Compañías de Cuenca.- B.- La Junta General Universal de socios de la Compañía HORMIAZUAY CIA. LTDA, en sesión extraordinaria celebrada en fecha diez de septiembre

del año dos mil tres, autoriza la transferencia de participaciones de la socia LICENCIADA TATIANA GALARZA ANDRADE y que es materia del presente

contrato, conforme se establece en la copia del acta de esta sesión, que igualmente se adjunta como documento habilitante.- **TERCERA: TRANSFERENCIAS.-** Con los

antecedentes anotados, la señorita Consuelo Galarza Andrade, transfiere o vende NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO participaciones de un mil sucres cada una o su equivalente de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, que tiene en la compañía Hormiazuay Cia. Ltda, su representada a favor del Econ. Ramiro Galarza Andrade.- **CUARTA.-** El precio o cuantía de la transferencia de las participaciones es de cuatro centavos de dólar cada una; pagándose en total por las participaciones que se transfieren la suma de treinta y nueve dólares de los Estados Unidos, valores que la parte vendedora declara haberlo recibido de contado y entera satisfacción.- **QUINTA.- ACEPTACION.-** El comprador acepta la transferencia de participaciones,

que contiene el presente contrato por ser hechas a su favor.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Atentamente, Doctor Lucas Galarza Ordóñez.- Abogado con matrícula número setecientos sesenta del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta.-

**VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA "HORMIAZUAY CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los diez días del mes de septiembre del año 2003, a las 18h00, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la Avenida González Suárez y Panamericana Norte, esquina, con la representación del 100% de las acciones de la Compañía, esto es, con la presencia de los Señores Socios Ing. Federico González Vintimilla, Arq. José Galarza Izquierdo, Ing. Saúl Galarza Izquierdo y la Señorita Consuelo Galarza Andrade, en representación de la Lcda. Tatiana Galarza Andrade, Socio de la Compañía, para lo cual se adjunta el documento habilitante, mismo que es aceptado por los socios presentes para completar el 100% de la representación de las participaciones de HORMIAZUAY Cía. Ltda., y al amparo del Artículo 238 de la Ley de Compañías y en atención a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para conocer y resolver el orden del día, motivo de la reunión. Actúa el Señor Arquitecto José Galarza Izquierdo como Gerente Secretario de la Junta.

Una vez instalada la Junta General Extraordinaria de socios, se da a conocer el orden del día:

1. Venta del 100% de las participaciones del Ing. Federico González Vintimilla en HORMIAZUAY Cía. Ltda.
2. Venta del 2.08% (975) participaciones de la Lcda. Tatiana Galarza Andrade a favor del Econ. Ramiro Galarza Andrade.

Los asistentes aprueban el orden del día y proceden de inmediato a resolverlo.

**Punto Uno.- Venta del 100% de las participaciones del Ing. Federico González Vintimilla en HORMIAZUAY Cía. Ltda.-** El Señor Arquitecto José Galarza Izquierdo, pone en conocimiento de la junta que en conversaciones mantenidas con el Ing. Federico González Vintimilla le ha propuesto la venta del total de sus participaciones en la empresa HORMIAZUAY Cía. Ltda., esto es 65.000 participaciones de S/.1.000 (equivalentes a US\$ 0,04) cada una, las mismas que representan el 33,33% de las participaciones totales de la empresa, proposición que comunica ha sido aceptada por el socio Ing. Federico González Vintimilla.

Así mismo indica que con motivo de dicha venta el socio Ing. Saúl Galarza I. está interesado en adquirir 217 participaciones de S/.1.000 (equivalentes a US\$ 0,04) c/u, y que su persona, Arq. José Galarza I., desea adquirir 10.725 participaciones de S/.1.000 (equivalentes a US\$ 0,04) c/u y que los Señores Eco. Ramiro Galarza A., Dr. Claudio Cabrera C., Ing. Trajano Bermeo J. y el Arq. Gabriel Bermeo J. adquirirían, de aprobarlo la junta, 10.725 participaciones de S/.1.000 (equivalentes a US\$ 0,04) c/u, 21.667 participaciones de S/.1.000 (equivalentes a US\$ 0,04) c/u, 10.833 participaciones de S/.1.000 (equivalentes a US\$ 0,04) c/u y 10.833 participaciones de S/.1.000 (equivalentes a US\$ 0,04) c/u, respectivamente.

Por lo expuesto, por unanimidad, la Junta General Extraordinaria de Socios acepta la venta y por lo tanto el ingreso de los nuevos socios a la empresa, ante lo cual declara realizada la

transacción y se solicita al Arq. José Galarza Izquierdo, se encargue de todos los trámites legales y de otra índole para que la transferencia de participaciones se realice.

**Punto Dos.- Venta de 975 participaciones de la Lda. Tatiana Galarza Andrade a favor del Econ. Ramiro Galarza Andrade.-** El Arq. José Galarza toma la palabra e indica que la Lda. Tatiana Galarza Andrade, a través de su representante; la Srta. Consuelo Galarza Andrade ha decidido vender el 2.08% de sus participaciones al Eco. Ramiro Galarza Andrade, esto es, 975 participaciones de S/. 1.000 (equivalentes a US\$ 0,04) cada una.

La junta en pleno manifiesta no tener ningún inconveniente en que se ejecute la venta-transferencia de las acciones de la Licenciada Tatiana Galarza, a favor del Economista Ramiro Galarza Andrade en las cantidades y porcentajes indicados, por lo que el segundo punto del orden del día es aprobado por unanimidad.

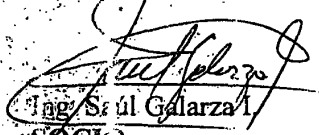
Conforme lo resuelto en los puntos uno y dos del orden del día queda sentada en la presente Acta de Junta General Extraordinaria de Socios el nuevo paquete accionario de FORMIAZUAY Cía. Ltda., mismo que queda de la siguiente manera:

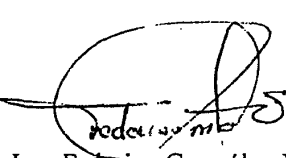
|                               |                                                          |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Arq. José Galarza Izquierdo   | 75.725 participaciones de S/.1.000(US\$ 0,04)c/u         |
| Lda. Tatiana Galarza Andrade  | 45.825 participaciones de S/.1.000(US\$ 0,04)c/u         |
| Ing. Saúl Galarza Izquierdo   | 18.417 participaciones de S/.1.000(US\$ 0,04)c/u         |
| Econ. Ramiro Galarza Andrade  | 11.700 participaciones de S/.1.000(US\$ 0,04)c/u         |
| Dt. Claudio Cabrera Cabrera   | 21.667 participaciones de S/.1.000(US\$ 0,04)c/u         |
| Ing. Trajano Bermeo Jaramillo | 10.833 participaciones de S/.1.000(US\$ 0,04)c/u         |
| Arq. Gabriel Bermeo Jaramillo | 10.833 participaciones de S/.1.000(US\$ 0,04)c/u         |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>195.000 participaciones de S/.1.000(US\$ 0,04)c/u</b> |

Resueltos los puntos del orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta respectiva.

Reinstalada la sesión, es leído el Acta por Secretaría, siendo aprobada en su totalidad por los asistentes y firmada por los mismos. Se levanta la Junta General Extraordinaria de Socios a las 19h30.

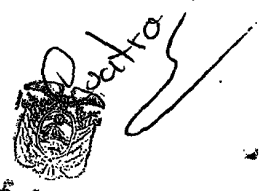
  
Arq. José Galarza I.  
**GERENTE SECRETARIO**

  
Ing. Saúl Galarza I.  
**SOCIO**

  
Ing. Federico González V.  
**PRESIDENTE**

  
Srta. Consuelo Galarza A.  
**SOCIO**

Segunda  
CUENCA - ECUADOR



Notaría Décima Segunda  
CUENCA - ECUADOR

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

EXTRACTO  
1. ACTO O CONTRATO:

PODER GENERAL

2. FECHA:

OTORGAMIENTO: 10 de Septiembre de 2003

3. OTORGANTES:

| CÉDULAS:    | NOMBRES Y APELLIDOS             | CALIDAD:   |
|-------------|---------------------------------|------------|
| 170650631-6 | GALARZA ANDRADE, Gladys Tatiana | Poderdante |
| 170816160-7 | GALARZA ANDRADE, Consuelo Maria | Mandataria |

4. CUANTÍA: INDETERMINADA

Poder330.doc  
C.A.F.P.  
Di: 2 COPIAS

En Quito. Distrito Metropolitano; Capital de la República del Ecuador, hoy día diez de Septiembre del dos mil tres, ante mí Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparecen: por una parte la señorita GLADYS TATIANA GALARZA ANDRADE, y, por otra parte la señorita CONSUELO MARIA GALARZA ANDRADE, por sus propios derechos. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteras, domiciliadas en la ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer

1 PÚBLICO.- En su Registro de Escrituras públicas a su cargo solicito se sirva  
2 insertar una que contenga el siguiente poder general: Primera.-  
3 Comparecientes: Comparecen al otorgamiento de este poder general la  
4 señorita GLADYS TATIANA GALARZA ANDRADE, mayor de edad, de  
5 estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de  
6 Quito, y a quien se le podrá llamar PODERDANTE, y la señorita  
7 CONSUELO MARIA GALARZA ANDRADE, mayor de edad, de estado civil  
8 soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, y a  
9 quien en adelante se la podrá llamar APODERADA. Segunda.-  
10 Antecedentes: Los cónyuges Leonardo Abraham Galarza Izquierdo y  
11 Carmen Consuelo Andrade Medina, mediante escritura pública celebrada el  
12 veinte y seis de Junio de dos mil dos (26 de Junio de 2002) ante la Doctora  
13 Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito, e  
14 inscrita el once de Octubre de dos mil dos (11 de Octubre de 2002) en el  
15 Registro de la Propiedad constituyeron a favor de la señorita Gladys Tatiana  
16 Galarza Andrade primera hipoteca abierta, especial y prohibición de enajenar  
17 sobre un predio de su propiedad signado con el número quince de la lotización  
18 Auqui Chico ubicado en la parroquia Cumbayá en esta ciudad de Quito y que  
19 tiene un área de tres mil setecientos metros cuadrados dentro de los siguientes  
20 linderos: NORTE.- Con el lote número diez y seis en una longitud de setenta  
21 y tres metros. SUR.- Con el lote número catorce en una longitud de setenta y  
22 tres metros. ESTE.- Calle interior en una longitud de cincuenta metros  
23 setenta centímetros. OESTE.- Con el lote número trece en una longitud de  
24 cincuenta metros setenta centímetros. Tercera.- Objeto: La  
25 PODERDANTE otorga a la APODERADA poder amplio y suficiente cual en  
26 derecho se requiere para que en su nombre pueda realizar los siguientes actos:  
27 UNO.- Comprar bienes muebles e inmuebles y realizar todo acto necesario  
28 para concretar la tradición como la inscripción en el Registro Mercantil o de la

1 Propiedad de los contratos de compra venta y específicamente  
2 cancelar y levantar la primera hipoteca abierta, especial y prohibición  
3 enajenar otorgados a favor de la PODERDANTE sobre el bien inmueble  
4 descrito en la cláusula de antecedentes, así como realizar la compra de este  
5 bien. DOS.- Vender bienes muebles e inmuebles de propiedad de la  
6 PODERDANTE y realizar todo acto necesario que se requiera para concretar  
7 las ventas. TRES.- Gravar hipotecaria o prendariamente los bienes de  
8 propiedad de la PODERDANTE. CUATRO.- Realizar en su nombre todo  
9 tipo de contrato además de los señalados en el Código Civil. CINCO.-  
10 Intervenir en juicios, interponer y desistir de demandas, aceptar demandas,  
11 acudir a juntas y audiencias de conciliación, rendir confesiones, prestar  
12 juramento, y realizar todo acto necesario que se requiera dentro de un proceso  
13 judicial en resguardo y protección de sus derechos. SEIS.- Otorgar poderes  
14 generales y especiales y sustituir este poder. Cuarta.- Cuantía: La cuantía  
15 por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario sirvase agregar las  
16 demás cláusulas de ley para la perfecta validez de este acto. HASTA AQUI  
17 LA MINUTA, que se encuentra firmada por el Doctor Hernán Sánchez  
18 Valdiviezo, con matrícula profesional número dos mil ciento nueve del Colegio  
19 de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública,  
20 se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue  
21 íntegramente a las comparecientes por mí el Notario, éstas se afirman y  
22 ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo  
23 cual doy fe.

24

25

26

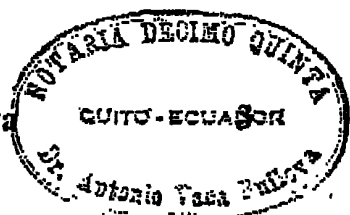
27 F) GLADYS TATIANA GALARZA ANDRADE

28 CC. 170650631-6



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Antonio Vaca Ruilova



1

2

3

4

5

6

7

8

F) CONSUELO GALARZA ANDRADE

CC 170816160-7

*Notario*

*lluc*

ECUADOR LOHANA  
 HOTELERO  
 SECUNDARIA  
 LEONARDO ADRAHIAN GALARZA  
 CARMEN CONSUELO ANDRADE  
 10/06/2014  
 10/06/2014  
 REN 0100317  
 FLEDA BONEIRO

CIUDADANO(A):  
Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación  
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.  
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E433413222

SOLTERO

ESTADIA EMPLEADO

MARDO ABRAHAM GALARZA

CARMEN CONSUELO ANDRADE

QUITO 18/09/2003

18/09/2015

REN 0767323

REN 0767323

REN 0767323

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICACIÓN 2 REGISTRO CIVIL

CELEBRACIÓN CIUDADANÍA N° 170450681

GALARZA ANDRADE ELADYS TATIANA

PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS

13 JUNIO 1973

1973

0389 05573

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1973

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

170450681

CELEBRACIÓN

GALARZA ANDRADE ELADYS TATIANA

APellidos y Nombres

QUITO

CHACABARCO

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES.

El Notario

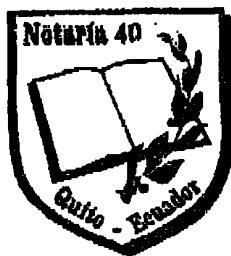
Dr. Antonio Vaca Ruilova

NOTARIA DEUIMO QUINTA

QUITO - ECUADOR

Dr. Antonio Vaca Ruilova

Dr. Antonio Vaca Ruilova



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista. A. S

Quito,

07 OCT 2003

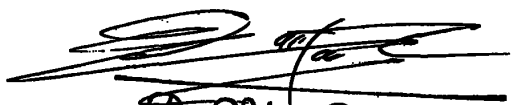
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Notaría Décima Segunda  
CUENCA - ECUADOR

**HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Leida

que les fue la presente escritura pública a los intervinientes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto.- DOY FE f) Ilegible.- C.I: 170816160-7.- f) Ilegible.- C.I: 170646027-4.- f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta Primera copia certificada que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.-

  
Dr. Wilson Peña Castro  
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

  
**Notaría Décima Segunda**  
CUENCA - ECUADOR

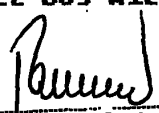
DOY FE: Que en fecha de hoy 31 de octubre del 2003, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, a la que hace referencia la presente escritura Transferencia de Participaciones.-

  
Dr. Wilson Peña Castro  
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

  
**Notaría Décima Segunda**  
CUENCA - ECUADOR

Pa -

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: **HORMIAZUAY CIA.LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 120 del **REGISTRO MERCANTIL**, el siete de abril del dos mil, CUENCA, CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES. EL REGISTRADOR.

  
**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

